Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 y 88 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público.

Primero: Aprobar el padrón correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 2019 de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, cuyo importe asciende a la cantidad de 59.864,20 euros, así como aprobar las liquidaciones correspondientes a los distintos sujetos pasivos que figuran en el mismo.

Segundo: Exponer dicho padrón al público en las oficinas municipales a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía-Presidencia las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados desde el día de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia ele Toledo.

Tercero: Que el plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes a la tasa del segundo semestre del ejercicio de 2019 por el servicio domiciliario de alcantarillado y depuración de aguas residuales será único y abarcará desde el 17 de febrero al 20 de abril del año en curso, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en cualquiera de las oficinas de las entidades bancarias sitas en esta localidad o en su defecto en las oficinas municipales.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Almorox, 14 de febrero de 2020.–El Alcalde, José Martínez Vera.

N.º I.-829

Código de verificación: **2020.00000829**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**